



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1531-21

VISTO: lo dispuesto en el artículo 18 apartado 2) inc. a) de la Ley N° 13.981, reglamentado por el artículo 18 apartado 2) inc. a) del Decreto Reglamentario N° 59/19, el Decreto N° 785/04, Resolución de adhesión P.G. N° 214/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19, y 95/19, el expediente administrativo PG.SA-1531-21, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tienen por objeto la contratación para el año 2021, por el período comprendido entre el 10/9/2021 y el 31/12/2021, del seguro de responsabilidad civil para los ascensores ubicados en el inmueble de calle Larroque N° 2300 de la ciudad de Banfield;

Que a fs. 2/3 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura solicita se tramite el seguro de responsabilidad civil de los ascensores ubicados en el inmueble mencionado;

Que a fs. 6/13 la empresa Provincia Seguros S.A. ha emitido el endoso N° 1 de la póliza N° 105.830 del seguro de responsabilidad civil de ascensores, correspondiente a los ubicados en el inmueble de referencia;

Que a fs. 15 interviene el Departamento de Presupuesto y a fs. 16/17 el Departamento Liquidación y Contabilidad, incorporando el comprobante de solicitud del gasto;

Que a fs. 18/19 obra Resolución S.A. N° 20/21 y su Anexo I, por la cual se contrató el seguro de responsabilidad civil para el año 2021, de los ascensores ubicados en inmuebles donde se desarrollan dependencias del Ministerio Público;

Que a fs. 24 toma intervención en los presentes actuados la Auditoría Contable, en el marco de las facultades propias establecidas en el art. 72 de la Resolución P.G. N° 983/16 y art. 1 del Anexo I de la Resolución P.G. 95/19;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, arts. 1, 2 y 20 -1° parte- de la Ley N° 14.442 y Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1º: Contratar con la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A., con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 71 de C.A.B.A., el seguro de responsabilidad civil para el año 2021, de los ascensores situados en el inmueble de calle Larroque N° 2300 la ciudad de Banfield, detallado en el endoso N° 1 de la póliza general N° 105.830, con vigencia a partir de las 12.00 hs. del día 10/09/2021 hasta las 12.00 hs. del día 31/12/2021.

Artículo 2º: Autorizar el pago de la suma que surge de la factura obrante a fs. 8 de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 77/100 (\$988,77).

Artículo 3º: Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º: Registrar la presente Resolución y volver las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.